

Memorando Nro. MEM-MEM-2025-0037-ME

Quito, D.M., 27 de marzo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jorge Roberto Solano Mera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Ing. Janeth Araceli Alava Esmeraldas
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Srta. Lcda. Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación del Equipo institucional de rendición de cuentas 2024.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, establece que, *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (...)”*;

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 89, define a la rendición de cuentas como, *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*;

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 94, en relación a los mecanismos de rendición de cuentas prevé que, *“Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”*.

La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto en el capítulo segundo, sobre concepto, finalidad, pilares y beneficios del gobierno abierto en el contexto de la Carta, en relación a los Pilares del Gobierno Abierto en la letra c) señala que, se consideran bajo una lógica sistémica, en la que cada uno contribuye al logro de los otros de manera orgánica e interdependiente, que son: transparencia y acceso a la información pública; **rendición de cuentas públicas**; participación ciudadana; y, colaboración e innovación pública y

Memorando Nro. MEM-MEM-2025-0037-ME

Quito, D.M., 27 de marzo de 2025

ciudadana;

Con Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2024-0030-AM de 29 de agosto de 2024, en el Artículo 5, respecto a la designación del Presidente del Comité de Transparencia, establece que será presidido por el/la Coordinador (a) General de Planificación o su delegado.

Con resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Dentro de este contexto, para dar cumplimiento a la norma legal vigente, me permito conformar el “Equipo de rendición de cuentas” integrado por las siguientes autoridades:

1. Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica, o su delegado

Responsabilidades:

1. Coordinar la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2024 por delegación de este Despacho Ministerial.
2. Gestionar la conformación del equipo de rendición de cuentas.
3. Diseñar la propuesta del proceso de rendición de cuentas.

2. Director (a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, o su delegado

Responsabilidades:

1. Coordinar la compilación del formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS.
2. Gestionar las respuestas a los aportes ciudadanos el mismo que será incorporado en la rendición de cuentas.
3. Elaborar el Informe de rendición de cuentas Institucional acorde a los insumos entregados por las Unidades responsables del Ministerio de Energía y Minas -MEM.
4. Obtener el reporte de la carga del Informe de rendición de cuentas institucional en el portal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
5. Realizar la socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables del MEM.
6. Realizar la entrega del Informe de rendición de cuentas acorde al procedimiento establecido por el CPCCS.

3. Dirección de Comunicación Social, o su delegado;

Responsabilidades:

Memorando Nro. MEM-MEM-2025-0037-ME

Quito, D.M., 27 de marzo de 2025

1. Diseñar e implementar la línea gráfica y comunicacional de los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024 que serán difundidos en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
2. Coordinar la ejecución de la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2024:
 1. Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios (Recepción de requerimientos ciudadanos respecto del Informe de rendición de cuentas).
 2. Planificación de eventos participativos (Convocatoria pública, Condiciones logísticas, Preparación de facilitadores, Preparación de la agenda)
 3. Realización del evento de rendición de cuentas (Bienvenida y registro de los participantes, Contextualización a la ciudadanía o socialización de la agenda de trabajo, Presentación del Informe de rendición de cuentas, Grupos de trabajo, Presentación de la sistematización a la plenaria, Establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales.
3. Publicar en el sitio web institucional los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Ms. Inés María Manzano Díaz
MINISTRA DE ENERGÍA Y MINAS

Anexos:

- Resolucion CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070
- Resolucion CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176
- Resolucion CPCCS-PLE-SG-069-2021-476
- Guia especializada de rendicion de cuentas para la funcion ejecutiva

Copia:

Sr. Mgs. Fausto Ramiro Gutiérrez Caiza
Servidor Público 7

Srta. Dra. Mónica Yadira Maruri Echeverría
Analista en Planificación 2

fg/ja/JS